

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
277
Fecha de Aprobación
03 OCT 2018
RÓL.S.M.
1479-14

1/21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 915 de fecha 25/07/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5275271 de fecha 24/09/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 21,07 m² ubicada en MANUEL ROJAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2820 Lote N° 1 manzana E
 localidad o loteo RENATO ROCCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOFIA CHURA UNTOJA	13.005.036-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6.565.409.-1

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE MANUEL ROJAS N° 2820, POBLACION RENATO ROCCA

PROPIETARIO : SOFIA CHURA UNTOJA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	21,07	C3	177.575	3.741.505
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.741.505
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACION		56.123
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				56.123

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **una Ampliación de 21,07 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:

- P.C N° 199 del 19.11.70 y RF N°3935 del 07.10.87 por una superficie de 69,47m²

La regularización por una superficie de ampliación de **21,07 m²**, está compuesta por:

1° Nivel : comedor, pasillos, ampliacion dormitorios

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda** queda con una superficie total construida y recepcionada de **90,54 m²**, en un predio de 162,00 m². El programa se compone por:

1° Nivel (90,54 m²) : estar, cocina, comedor, baño, bodega, 2 dormitorios.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Marco Antonio Diaz Meza**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/gzn
K-2550